

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 07347 DE  
( 25 MAYO 2015 )

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0279 del día 3 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201608 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 de la SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, respecto de la cual se convocaron dos (2) vacantes.

Que mediante comunicación 2014EE8282 del 11 de marzo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles, antes mencionada. De acuerdo con el artículo 6° de la Resolución N° 0279 del 3 de marzo de 2014 la lista de elegibles conformada a través de dicho acto administrativo, tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

Que la lista conformada mediante Resolución N° 0279 del 3 de marzo de 2014, se ha utilizado de la siguiente manera:

Posición en lista	Elegible (nombre - cédula)	Resolución de nombramiento	Observaciones
1	Lidy Milene Pedraza Parra - C.C. 52.917.664	4047 del 25 de marzo de 2014	Tomó posesión el 7 de abril de 2014.
2	Ibeth Rocío Duarte Leguizamón - C.C. 35.423.717	4169 del 26 de marzo de 2014	Tomó posesión el 2 de mayo de 2014. Resolución de aceptación de renuncia No.5702 del 29 de abril de 2015.
3	Andrea del Pilar Suárez Susa- C.C. 52.962.744	5777 del 30 de abril de 2015.	Nombrada en periodo de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, identificado con la OPEC 201606, por similitud funcional con el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, identificado con la OPEC No. 201608.

Que en la lista conformada mediante la Resolución 0279 del día 3 de marzo de 2014 ocupa el 4° lugar el señor WILLIAM HERNÁN OTÁLORA CABANZO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.318.638.

Que de conformidad con la certificación de fecha 7 de mayo de 2015, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que el señor WILLIAM HERNAN OTÁLORA CABANZO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.318.638, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a WILLIAM HERNAN OTÁLORA CABANZO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.318.638, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$3.387.997), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3° El señor WILLIAM HERNAN OTALORA CABANZO de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 MAYO 2015

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

  
GINA PARODY D'ECHEONA  
1971

Proyectó: Edger Saúl Vargas Soto - Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano / FGD  
Revisó: Graciela Cecilia Retamozo Llamas - Subdirectora de Talento Humano  
Aprobó: William Libardo Mendiola Montiel - Secretario General

Pos: 1034